

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, sobre delegación de determinadas competencias en materia de carreteras.

Advertido errores en la Resolución, de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se delegan determinadas competencias en materia de carreteras, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 57, de 18 de mayo de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En el artículo segundo a), donde dice:

«En el Jefe del Servicio de Carreteras, la competencia para otorgar, suspender o modificar autorizaciones de instalaciones de estaciones

de servicio y de construcción de industrias y edificaciones contiguas a la carretera».

Debe decir:

«En el Jefe del Servicio de Carreteras, la competencia para otorgar, suspender o modificar autorizaciones de instalaciones de estaciones de servicio y de cualquier modificación del diseño del trazado y estructura de la carretera».

En el artículo segundo b), debe añadirse:

- Devolución de fianzas.
- Construcción de industrias y edificaciones contiguas a la carretera.
- Autorizaciones varias.

Mérida, a 31 de mayo de 2000.

El Director General de Infraestructura,
ANTONIO ROZAS BRAVO

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convoca Turno de Ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden, de 31 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio), por la que se convoca Turno de Ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo IV, relativo al programa de materias correspondientes a las distintas Categorías y Especialidades:

En la página 5850, sustituir el programa de materias correspondiente a la Categoría: Oficial de Conservación de Carreteras, por el nuevo programa de materias que figura en Anexo a esta corrección.

A N E X O

CATEGORIA: OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

TEMA 1.—La Ley 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura. Interrelaciones entre el Código de Circulación y la legislación sobre carreteras.

TEMA 2.—Interpretación básica de planos de carreteras: Planta, perfiles longitudinales, perfiles transversales, secciones tipos y obras de fábrica.

TEMA 3.—Croquizado. Escalas a emplear. Normas en la acotación de un croquis.

TEMA 4.—Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de tierra. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Definición y descripción de las obras de desagüe.

TEMA 5.—Obras de tierra. Cimientos en roca, tierra, etc. Desmontes en tierra. Desmontes en roca. Terraplenes. Pedraplenes.